

Datos del Asegurado

Tipo de Documento: N°:
 Apellido Paterno: Apellido Materno:
 Nombres: Fecha de nacimiento:
 Correo electrónico: Teléfono:

Domicilio Contractual será la dirección electrónica (correo electrónico) proporcionado en la presente solicitud/certificado. En defecto del correo electrónico, será la dirección física ingresada en los sistemas del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.

Relación del asegurado con el contratante: Cliente

Plan elegido, prima comercial y forma de pago:

Plan Elegido (frecuencia de pago): Prima Comercial (Incluye IGV):
 Tipo Medio de Pago: N° cuenta/tarjeta:

La prima se cobrará en la moneda de la cuenta o tarjeta autorizada. En caso se realice cambio de tarjeta, autorizo a la compañía a continuar efectuando el cobro de la prima en la nueva tarjeta que el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ le emitirá.

El primer cobro se realizará dentro de los 30 días siguientes a la firma de esta solicitud/certificado, salvo que el asegurado acepte que se realice el cobro hoy: Sí acepto No acepto

Acepto el envío del certificado de seguro a mi correo electrónico: Sí acepto No acepto

En caso no acepte, el certificado de seguro se entregará al asegurado a la firma de esta solicitud/certificado.

COBERTURAS	SUMAS ASEGURADAS	DEDUCIBLES
Compras no reconocidas por el asegurado en locales comerciales ubicados dentro del territorio nacional utilizando sus tarjetas emitidas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como consecuencia del: (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas o; (II) secuestro del asegurado.	S/ 5,000	Sin deducible
Compras no reconocidas por el asegurado por internet utilizando sus tarjetas emitidas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como consecuencia del: (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas dentro del territorio nacional; o (II) secuestro del asegurado dentro del territorio nacional o; (III) por fraude por internet.	S/ 15,000	Sin deducible
Transferencias de dinero no reconocidas por el asegurado realizadas a través de canales virtuales válidos y proporcionados a su favor por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como consecuencia del (I) robo, hurto, pérdida o cambio de las tarjetas dentro del territorio nacional; o (II) secuestro del asegurado dentro del territorio nacional o; (III) por fraude por internet.	S/ 15,000	Sin deducible
Retiros de dinero no reconocidos por el asegurado en cajeros automáticos (ATM) a consecuencia del uso forzado de sus tarjetas emitidas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ como consecuencia de secuestro ocurrido dentro del territorio nacional.	S/ 5,000	Sin deducible
Robo de dinero retirado de cajeros automáticos (ATM) o agente por el asegurado con sus tarjetas emitidas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ ocurrido dentro del territorio nacional.	S/ 5,000	Sin deducible

CONDICIONES: Las presentes coberturas están limitadas a un evento por año hasta el límite de la suma asegurada por cada una de ellas, según se indica en las Condiciones Particulares de la póliza o el Certificado de Seguro. Para efectos del presente seguro por año se considera al periodo de doce meses consecutivos contabilizados desde el momento del inicio de contratación del seguro. Las coberturas por robo tendrán un máximo de 4 horas después de ocurrido el siniestro o hasta el momento del bloqueo de la Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito, lo que ocurra primero. En caso de secuestro, el lapso se contabilizará una vez liberado el ASEGURADO.

Las coberturas de hurto, pérdida y cambio tendrán un límite máximo de 24 horas previas al bloqueo. En caso de robo de dinero retirado del cajero automático (ATM) o Agente, tendrá cobertura por un máximo de 2 horas posterior al retiro del dinero.

La cobertura de fraude por internet, tendrá un límite de 60 días previos al bloqueo de la Tarjeta de Débito y/o Tarjeta de Crédito.

OTROS SEGUROS: Este seguro reemplaza cualquier plan de seguro de protección de Tarjeta de Crédito y/o Débito tomado con anterioridad por el ASEGURADO con PACIFICO SEGUROS, a través del BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ.

IMPORTANTE: PACIFICO SEGUROS es el único y exclusivo responsable de las coberturas contratadas por el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ. En este sentido, PACIFICO SEGUROS es responsable de todos los errores u omisiones en que incurra el BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ en la comercialización de los seguros.

PÓLIZA ELECTRÓNICA: En caso haya autorizado a PACÍFICO SEGUROS a que realice la entrega de la póliza en una dirección electrónica, esta será enviada dentro de un plazo de 15 días

calendario de haberse presentado la presente solicitud. ASEGURADO declara expresamente: (i) haber sido informado sobre la forma, procedimiento, ventajas y posibles riesgos asociados al envío de la póliza por medios electrónicos; (ii) tener conocimiento sobre las medidas de seguridad que me corresponde aplicar; (iii) conocer que se confirmará la recepción de la póliza a través de un sistema informático que verifica si el correo electrónico enviado llegó a la bandeja de entrada de mi dirección electrónica; y, (iv) aceptar que, a efectos de garantizar la autenticidad e integridad de la póliza, ésta contará con la firma electrónica del representante de la Compañía y será enviada, con copia a una entidad Certificadora, en un archivo PDF encriptado.

DERECHO DE ARREPENTIMIENTO: Si el seguro fuera contratado a través de un comercializador o de la banca seguros (con excepción de los seguros asociados a un crédito) o por PACÍFICO SEGUROS, utilizando sistemas de comercialización a distancia, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO tiene derecho a arrepentirse de su contratación, lo cual debe ejercerlo dentro del plazo de 15 días calendario de haber recibido la Póliza de Seguro. No se cobra penalidad alguna. Para ello deberá enviar una comunicación escrita a la dirección de PACIFICO SEGUROS: área Central de Atención al Cliente Av. Juan de Arona 830, San Isidro - Lima 27, o a su comercializador, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: atencionalcliente@grupopacifico.com.pe, o comunicarlo por teléfono llamando al 518-4000. En general, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá utilizar los mismos canales y procedimientos que se usó para la contratación de la póliza.

Si hubiere pagado la prima o parte de ella, se le devolverá en el plazo máximo de 30 días calendario de recibir la comunicación antes indicada. No obstante lo anterior, el CONTRATANTE y/o ASEGURADO podrá hacer uso del derecho de arrepentimiento en tanto no haya utilizado ninguna de las coberturas y/o beneficios otorgados por el contrato de seguro; o, hubiera culminado la vigencia del contrato de seguro.

MEDIOS PARA COMUNICAR ASPECTOS DEL SEGURO: Correo electrónico o dirección física indicado en la presente solicitud. El ASEGURADO acepta expresamente que el medio que usará PACIFICO SEGUROS para comunicar cualquier aspecto y/o modificaciones relacionadas con el seguro es el establecido en este documento.

DECLARACIÓN DEL ASEGURADO: Declara que ha tenido a su disposición de manera previa a la contratación del seguro, las condiciones generales de contratación comunes, las condiciones generales, condiciones especiales y cláusulas adicionales del seguro que solicita.

LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Por la presente cláusula PACIFICO SEGUROS informa a EL CONTRATANTE / ASEGURADO-CONTRATANTE / ASEGURADO (en adelante, "EL CLIENTE") que, de acuerdo a la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2013-JUS y las demás disposiciones complementarias, PACIFICO SEGUROS está legalmente autorizado para tratar la información que EL CLIENTE entregue con la finalidad de ejecutar la relación contractual que origina este contrato.

Asimismo, PACIFICO SEGUROS informa a EL CLIENTE que para dar cumplimiento a las obligaciones y/o requerimientos que se generen en virtud de las normas vigentes en el ordenamiento jurídico peruano y/o en normas internacionales que le sean aplicables, incluyendo pero sin limitarse a las vinculadas al sistema de prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo y normas prudenciales, PACIFICO SEGUROS podrá dar tratamiento y eventualmente transferir su Información a autoridades y terceros autorizados por ley.

EL CLIENTE reconoce que estarán incluidos dentro de su Información todos aquellos datos, operaciones y referencias a los que PACIFICO SEGUROS pudiera acceder en el curso normal de sus operaciones, ya sea por haber sido proporcionados por EL CLIENTE o por terceros o por haber sido desarrollados por PACIFICO SEGUROS, tanto en forma física, oral o electrónica y que pudieran calificar como "Datos Personales" conforme a la legislación de la materia.

En virtud de lo señalado, EL CLIENTE autoriza expresamente a PACIFICO SEGUROS a incorporar su Información al banco de datos personales de usuarios de responsabilidad de PACIFICO SEGUROS, almacenar, dar tratamiento, procesar y transferir su Información a sus subsidiarias, afiliadas y socios comerciales listados en la página web de PACIFICO SEGUROS www.pacifico.com.pe (las "Terceras Empresas") conforme a los procedimientos que PACIFICO SEGUROS determine en el marco de sus operaciones habituales.

Asimismo, EL CLIENTE autoriza a PACIFICO SEGUROS a utilizar su Información a efectos de: (i) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquiera de los productos o servicios que PACIFICO SEGUROS brinda, incluyendo pero sin estar limitado a seguros de riesgos generales (incluido SOAT), seguros de vida, de accidentes personales o de rentas vitalicias; (ii) ofrecerle, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático, cualquier otra Póliza, producto o servicio de PACIFICO SEGUROS o de las Terceras Empresas; y, (iii) transferirla a las Terceras Empresas a efectos de que cada una de ellas pueda ofrecerle sus productos o servicios, a través de cualquier medio escrito, verbal, electrónico y/o informático.

EL CLIENTE reconoce haber sido informado que su Información podrá ser conservada, tratada y transferida por PACIFICO SEGUROS a las Terceras Empresas hasta diez años después de que finalice su relación contractual con PACIFICO SEGUROS. EL CLIENTE puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y revocación; siempre que cumpla con los requisitos exigidos por las normas aplicables, dirigiéndose a PACIFICO SEGUROS de forma presencial en cualquiera de sus oficinas a nivel nacional en el horario establecido para la atención al público o por teléfono.

EL CLIENTE se obliga a mantener permanentemente actualizada su Información durante la vigencia de este contrato, especialmente en cuanto se refiere a su nacionalidad, lugar de residencia, situación fiscal o composición accionaria de ser el caso".

ESTE SEGURO NO ES OBLIGATORIO: Al firmar esta Solicitud / Certificado usted acepta pagar una prima mensual de S/1299 o anual de S/142.89 según el plan elegido, el cual será debitado de la cuenta / tarjeta, que haya autorizado.

Firma del asegurado

<p style="text-align: center;">SEGURO NO OBLIGATORIO Costo: S/ 12.99 [Plan Mensual] S/ 142.89 [Plan Anual]</p>

Matrícula del Vendedor

Agencia

COMPAÑÍA DE SEGUROS:

PACÍFICO COMPAÑÍA DE SEGUROS
Y REASEGUROS
RUC: 20332970411
Av. Juan de Arona 830 – San isidro – Lima
T: 518-4000

CONTRATANTE:

BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
RUC: 20100047218
Calle Centenario 156, Urb. Las Laderas de
Melgarejo, La Molina, Lima
T: 313-2000